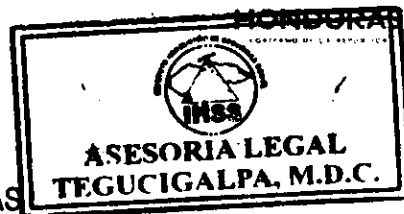


MEMORANDO No.2286-UAL-2023



**PARA:** MSc ELOÍSA MEJÍA  
SUBGERENTE DE SUMINISTRO, MATERIALES Y COMPRAS

**DE:** ABOG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

ABOG. NICOLE ALEJANDRA LICONA MUÑOZ  
PROCURADORA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL



**ASUNTO:** DICTAMEN LEGAL BASES DE LICITACIÓN PRIVADA LP 003-2023  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

**FECHA:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En atención a Memorando No.2013-SGDSMYC-2023 relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de las bases licitación para el proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP 003-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", se emite dictamen en los términos siguientes:

## II.-ANTECEDENTES

La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, en fecha 21 de julio de 2023 emitió la justificación técnica para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centro de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), debido a la creciente importancia y criticidad en los servicios que el IHSS brinda a los usuarios, requieren de una adecuada protección de la infraestructura tecnológica para su optima operación y alta disponibilidad, con lo más altos niveles de calidad y estándares nacionales e internacionales.

Consecuentemente la Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando No.1957-SGP/IHSS-2023 de fecha 06 de julio de 2023, informó que existe la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 954,960.00)** en los objeto de gastos 23360, (mantenimiento y reparación de equipos de oficinas y muebles) y 24600 (servicios de informática y sistemas computarizados), por otra parte en relación al compromiso de gasto del año de 2024 por un monto de L 954,960.00 se consignarán recursos en la formulación del proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024; por tal razón, persiste la necesidad para la contratación de los servicios descritos en los pliegos que para tales efectos fueron elaborados

*Recibido  
Cecilia Pineda  
01-09-2023  
11:15 A.M.*

Por consiguiente el Gerente Administrativo y Financiero del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Memorando No.8029-GAyF-2023, de fecha 19 de julio de 2023, autorizó el inicio del proceso para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centro de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por un monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 954,960.00)**, con una duración de dos (2) años.

Finalmente la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras mediante memorando No.2013-SGDSMYC-2023 de fecha 31 de julio de 2023, remitió el documento de bases del proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP 003-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", a fin de emitir dictamen previo a su aprobación por parte de la Junta Directiva del IHSS.

## II.-MARCO LEGAL

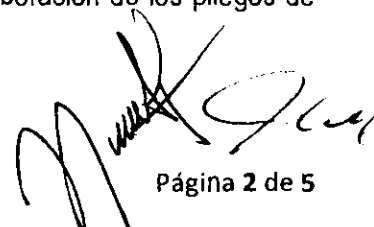
Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fue reformado mediante el Decreto 157-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 12 de enero de 2023.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de **contratación** deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de **condiciones**.



Página 2 de 5

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumplierse con tal requisito los contratos suscritos serian nulos de pleno derecho.

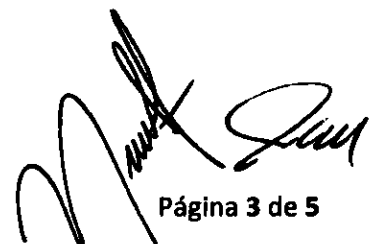
Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación del artículo 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 84 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2023 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

  
Página 3 de 5

### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad Legal de Asesoría concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

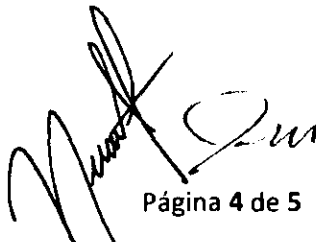
**SEGUNDO:** Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un “*acuerdo*”, tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

**TERCERO:** Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido del artículo 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

**CUARTO:** Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta Unidad de Asesoría Legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

**QUINTO:** Que de conformidad a la justificación técnica, emitida en fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones estableció que debido a la creciente importancia y criticidad en los servicios que el IHSS brinda a los usuarios, requieren de una adecuada protección de la infraestructura tecnológica para su óptima operación y alta disponibilidad, con lo más altos niveles de calidad y estándares nacionales e internacionales, de esta forma se comprueba la existencia de la necesidad para adquirir estos servicios.

**SEXTO:** A través del memorando No.1957-SGP/IHSS-2023 de fecha 06 de julio de 2023, la Subgerencia de Presupuesto informó que cuenta con una disponibilidad presupuestaria por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 954,960.00) en los objeto de gastos 23360, (mantenimiento y reparación de equipos de oficinas y muebles) y 24600 (servicios de informática y sistemas computarizados).



Página 4 de 5

#### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 11 y 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

#### V. RECOMENDACION

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a las políticas remitidas, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centro de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante la modalidad de Licitación Privada.

**SEGUNDO:** Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones se encuentra que los mismos son de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables, por lo tanto; **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** los Pliegos de Condiciones de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", la cual es evacuada mediante el número LP 003-2023.

**MEMORANDO**  
**No.8029-GAYF-2023**

19 de julio de 2023

**PARA:** **ING. DILCIA ELVIR**  
 Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interina

**DE:** **LIC. EDWIN MEDINA** *[Signature]*  
 Gerente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL IHSS"**

Se ha recibido Memorando No.1451-GTIC-IHSS-2023 en fecha 19 de julio de 2023, donde solicita autorización de inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL IHSS" por un monto estimado de L954,960.00 anual; indicando a su vez que mediante reunión sostenida con la Junta Directiva del IHSS recomienda que el tiempo máximo deberá ser por dos (2) años y no por uno, tal como se había autorizado inicialmente.

Sobre lo anterior lo antes descrito, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal establecido, autoriza el inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL IHSS" por un monto estimado de L954,960.00 anual, y con una duración de dos (2) años; asimismo, se autoriza su inclusión en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del IHSS (PACC-2023) en caso que el mismo no esté incluido. Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable, conforme a lo descrito se modifica el Memorando No.1232-GAYF-2023 de fecha 14 de febrero de 2023.

**Es importante recordar el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No.157-2022 específicamente el Artículo 84 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2023.**

MONTOS EXIGIBLES PARA APLICAR LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2023	
Centros de Obras Públicas	L.5.000.000.00 a L.3.000.000.00 Listación Pública
	L.4.000.000.00 a L.2.000.000.00 Listación Privada
	L.999.999.99 a L.1.999.999.99 Tercer (3) Concurso válido
	L.80.000.01 a L.300.000.00 Dos (2) Concursos válidos
Centros de Consultoría	L.0.01 a L.90.000.00 Una (1) Concurso válido
	L.1.000.000.01 a L.999.999.99 Concurso Público
	L.300.000.00 a L.1.000.000.00 Concurso Privado
	L.0.01 a L.999.999.99 Compra Menor con un máximo de tres (3) Proceso de licitación y negociación válidos
Compras de suministros de bienes y servicios	L.1.000.000.01 a L.999.999.99 Listación Pública
	L.300.000.01 a L.1.000.000.00 Listación Privada
	L.50.000.01 a L.200.000.00 Compra menor con un máximo de dos (2) procesos válidos
	L.50.000.01 a L.200.000.00 Compra menor con un máximo de tres (3) procesos válidos
	L.40.000.01 a L.50.000.00 Compra menor con un máximo de dos (2) procesos válidos
	L.0.01 a L.10.000.00 Compra menor con un máximo de una (1) concurrencia válida

  
**19 JUL 2023**  
**RECIBIDO**  
 TEGUCIGALPA M.D.C.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Asimismo, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá garantizar que se consignen recursos para el año 2024 en la formulación del POA-Presupuesto del IHSS.

Finalmente, se hace la devolución de la documentación (11) folios, que incluye cinco (5) originales de la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,  
 EOM/AGL

cc: Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras  
 Archivo

**MEMORANDO No. 1957-SGP/IHSS – 2023**

**Para:** Ing. Dilcia Elvir  
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

**De:** Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo *[Signature]*  
Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**Fecha:** 06 de Julio del 2023



En respuesta al memorando No. 1328-GTIC-IHSS-2023 de fecha 05 de julio del 2023 donde solicita Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **L 954,960.00**, para la contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centros de Datos para el IHSS, durante el año 2023. Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	ACCE Actividades Centrales
<b>Área Funcional:</b>	AC190004 Actividades Centrales
<b>Centro gestor:</b>	AC217000 Gerencia De Tecnología, Información Y Comunicación.
<b>Pospre:</b>	23360 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles L 389,344.00 24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados L 565,616.00
<b>Monto disponible:</b>	<b>L 954,960.00</b>

Con respecto al compromiso de gasto del año 2024 por un monto de **L 954,960.00**, se consignaran recursos en la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, en los **Objeto de Gasto 23360 (Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles) y 24600 (Servicios de Informática y Sistemas Computarizados)**, el cual entrará en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional.

Queda sin valor y efecto el memorando N°. 1386-SGP/IHSS - 2023, de fecha 10 de mayo de 2023, por un monto de L 954,960.00

Se emiten siete (7) dictámenes originales.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

  
YSM/JLGR  
CC: Archivo

Tegucigalpa  
Honduras C.A.

@IHSSHonduras



*[Handwritten signature]*  
Y. Yu Shan Murillo  
Subgerente de Presupuesto

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Predictivo/Preventivo/Correctivo y mano de obra para los Centros de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, por el término de dos (2) años. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas mínimas para este servicio:

- **Lote 1.** Soporte Técnico y Mantenimiento para las Unidades UPS.
- **Lote 2.** Soporte Técnico y Mantenimiento para los Aires Acondicionados de Precisión (AAP).
- **Lote 3.** Soporte Técnico y Mantenimiento para el Sistema de Supresión de Incendios y Sistema de Monitoreo de Temperatura y Humedad.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

#### LOTE 1. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES UPS

##### A) ALCANCE DEL PROYECTO

- Adquisición del servicio de Mantenimiento, Mano de obra y Partes de las Unidades UPS marca Schneider Electric by APC - EATON que posee el IHSS.
- Soporte técnico ilimitado para la atención de averías o fallas por medio de llamadas telefónicas y visitas en sitio en un horario 24/7 durante la vigencia del contrato.
- Los sitios de operación, modelo y capacidad de las Unidades UPS son los siguientes:

NO.	SITIO	MODELO/SERIE	CAPACIDAD DE LA UNIDAD
1	Centro de Datos Principal, Edificio Administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	<b>APC/SCHNEIDER ELECTRIC SYMMETRA PX SYCF100KF100K Serie: PD1547150101</b>	100 kVA
2	Centro de Datos del Régimen del Seguro de Previsión Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	<b>APC SMART-UPS RT 10000 RM XL (2 unidades) Serie 1: IS1031000342 Serie 2: IS1034006537</b>	10 kVA

400





# IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

3	Centro de Datos del Hospital de Especialidades (HGE), Barrio la Granja, Tegucigalpa	<b>EATON 9PXM</b> Serie: BF12M52403	20 kVA
4	Cuarto de Comunicaciones Laboratorio Clínico (HGE), Barrio la Granja, Tegucigalpa	<b>EATON PX 9355</b> Serie: BE504KXX15	30 kVA
5	Centro de Datos del Hospital Regional del Norte (HRN), Colonia Tara, San Pedro Sula.	<b>EATON 9PXM</b> Serie: BF12K05301	16 kVA

## B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (LOTE 1)

1. El periodo de tiempo para la adquisición del servicio de soporte técnico y mantenimiento para las unidades UPS Schneider Electric by APC – EATON será por el término de dos (2) años a partir de la notificación de adjudicación.
2. El oferente adjudicado debe entregar al IHSS, el Certificado de Compra Directo emitido por el Fabricante que respalda el servicio adquirido, este documento asegurará el suministro de partes y componentes objeto de este Contrato. Aplica únicamente para las Unidades APC/Schneider Electric Symmetra PX SYCF100KF100K.
3. Se requiere un mínimo de tres (3) visitas por año, programadas en un horario 5x8 (7:00 a.m. – 3:00 p.m.) para el mantenimiento predictivo/preventivo y afinamiento de las Unidades UPS, donde se debe realizar una revisión completa de las operaciones (electromecánicas) de las soluciones de respaldo de energía, durante la vigencia del contrato.
4. Cambio de Hardware que incluyen el reemplazo de partes y equipo defectuoso en caso de ser necesario; por dispositivos y partes nuevas de iguales o mejores características. Aplica únicamente para la Unidad APC/Schneider Electric Symmetra PX SYCF100KF100K. Para las Unidades UPS APC SMART-UPS RT 10000 RM XL (2 unidades), EATON PX 9355, EATON 9PXM de 16 y 20 kVA, el oferente debe incluir en su oferta únicamente el cambio de filtros (ilimitado), no aplica reemplazo de partes y accesorios para estas Unidades UPS. En caso de requerir cambio de componentes o consumibles (baterías) serán facturados por aparte posterior a la autorización escrita emitida por el IHSS.
5. El oferente adjudicado y el fabricante debe contar en sus bodegas locales, con un inventario de partes y componentes para soportar las Garantías de las Unidades, para viabilizar la reparación de una unidad que presente fallas.
6. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial/Teléfono	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota/ Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	6 horas
Bajo	Presencial/Asistencia Remota/ Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	12 horas

7. El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
8. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
9. Se requiere un mínimo de dos (2) capacitaciones técnicas por año, impartidos por Ingenieros Locales Certificados por el Fabricante en el uso, manejo y cuidados del equipo, así como una capacitación para interpretar fallas y resolver problemas menores impartida al equipo técnico del IHSS. (No se requieren capacitaciones certificadas por el fabricante).
10. El oferente adjudicado deberá emitir un informe por cada visita realizada, indicando las incidencias y correcciones aplicadas a las Unidades UPS, durante el periodo del servicio. Incluye documentación fotográfica.
11. El reemplazo de las baterías NO está incluido en el contrato de soporte técnico y mantenimiento para las Unidades UPS, por ser estas un consumible, degradable a través del tiempo.

## **LOTE 2. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (AAP)**

### **A) ALCANCE DEL PROYECTO**

- Adquisición del servicio de Mantenimiento, mano de obra de las Unidades de AAP marca HiRef y Stulz que posee el IHSS.
- Soporte técnico ilimitado para la atención de averías o fallas por medio de llamadas telefónicas y visitas en sitio en un horario 24/7 durante la vigencia del contrato.
- Los sitios de operación, modelo y capacidad de las Unidades de AAP son los siguientes:

NO.	SITIO	MODELO/SERIE	CAPACIDAD DE LA UNIDAD
1	Centro de Datos Principal, Edificio Administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	<b>HIREF TAUR0362</b> Serie: HF2111105299	10 Ton.
2	Centro de Datos del Régimen del Seguro de Previsión Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	<b>STULZ MINISPACE CCD-81A</b> (2 unidades) Serie 1: 10004660 Serie 2: 10004661	2.5 Ton.

## B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (LOTE 2)

1. El periodo de tiempo para la adquisición del servicio de soporte técnico y mantenimiento para las unidades de AAP HiRef - Stulz será por el término de dos (2) años, a partir de la notificación de adjudicación.
2. Se requiere un mínimo de seis (6) visitas por año, programadas en un horario 5x8 (7:00 a.m. – 3:00 p.m.) para el mantenimiento predictivo/preventivo y afinamiento de las Unidades de AAP, donde se debe realizar una revisión completa de las operaciones (electromecánicas) de las soluciones de enfriamiento, durante la vigencia del contrato.
3. Para las Unidades de APP HiRef y Stulz, el oferente debe incluir en su oferta únicamente el cambio de filtros y bandas (ilimitado) para ambas unidades, no aplica el cambio de partes y accesorios para estas Unidades de AAP. En caso de requerir cambio de componentes (partes y accesorios) serán facturados por aparte posterior a la autorización escrita emitida por el IHSS.
4. El oferente adjudicado y el fabricante debe contar en sus bodegas locales, con un inventario de partes y componentes para soportar las Unidades de AAP, para viabilizar la reparación de una unidad que presente fallas.
5. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial/Teléfono	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota/ Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	6 horas
Bajo	Presencial/Asistencia Remota/ Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	12 horas



# IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



HONDURAS

6. El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
7. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
8. Se requiere un mínimo de dos (2) capacitaciones técnicas por año, impartidos por Ingenieros Locales Certificados por el Fabricante en el uso, manejo y cuidados del equipo, así como una capacitación para interpretar fallas y resolver problemas menores impartidas al equipo técnico del IHSS. (No se requieren capacitaciones certificadas por el fabricante).
9. El oferente adjudicado deberá emitir un informe por cada visita realizada, indicando las incidencias y correcciones aplicadas a las Unidades de APP, durante el periodo del servicio. Incluye documentación fotográfica.

### LOTE 3. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS Y SISTEMA DE MONITOREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

#### A) ALCANCE DEL PROYECTO

- Adquisición del servicio de Mantenimiento y Mano de obra del Sistema de Supresión de Incendios (SSI) marca FIKE (Con sus accesorios VESDA y Cilindro de Agente Limpio ECARO-25) y Sistema de Monitoreo de Temperatura y Humedad marca Network Technologies Incorporated (NTI) que posee el IHSS.
- Soporte técnico ilimitado para la atención de averías o fallas por medio de llamadas telefónicas y visitas en sitio en un horario 24/7 durante la vigencia del contrato.
- Los sitios de operación, modelo y capacidad de las soluciones son los siguientes:

NO.	SITIO	MODELO/SERIE
1	Centro de Datos Principal, Edificio Administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	Panel de Control Fike SHP-PRO 10-063 SERIES Serie: 10-2452
2		Detector de Alerta Temprana por Aspiración VESDA VLF-250 Serie: B8093425
		Network Technologies Incorporated (NTI) Consola Central Monitoreador Envirimux Area Alert E-16D Serie: 2183 E-16D-E

*Handwritten mark*



Tegucigalpa, Edificio Administrativo.  
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

**B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (LOTE 3)**

1. El periodo de tiempo para la adquisición del servicio de soporte técnico y mantenimiento para la unidad de Supresión de Incendios FIKE (Con sus accesorios VESDA y Cilindro de Agente Limpio ECARO-25) y Sistema de Monitoreo de Temperatura y Humedad marca Network Technologies Incorporated (NTI) será por el término de dos (2) años, a partir de la notificación de adjudicación.
2. Se requiere un mínimo de dos (2) visitas por año, programadas en un horario 5x8 (7:00 a.m. – 3:00 p.m.) para el mantenimiento predictivo/preventivo y afinamiento del Sistema de Supresión de Incendios y Sistema de Monitoreo de Humedad y Temperatura, donde se debe realizar una revisión completa de las operaciones de ambas soluciones, durante la vigencia del contrato.
3. El oferente debe incluir en su oferta el cambio de filtros (ilimitado) para el Sistema de Supresión de Incendios (VESDA VLF-250).
4. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial/Teléfono	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota/ Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	6 horas
Bajo	Presencial/Asistencia Remota/ Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	12 horas

5. El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
6. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
7. Se requiere un mínimo de una (1) capacitación técnica por año, impartidos por Ingenieros Locales Certificados por el Fabricante en el uso, manejo y cuidados del equipo, así como una capacitación para interpretar fallas y resolver problemas menores impartidas al equipo técnico del IHSS. (No se requieren capacitaciones certificadas por el fabricante).
8. El oferente adjudicado deberá emitir un informe por cada visita realizada, indicando las incidencias y correcciones aplicadas a las Unidades de APP, durante el periodo del servicio. Incluye documentación fotográfica.

## REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por los fabricantes de cada solución, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios de soporte técnico en Honduras, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.
2. Es requisito para presentar oferta que los oferentes realicen una visita de campo a los sitios donde se brindara los servicios de mantenimiento y soporte técnico (aplica para todos los lotes). La calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.
3. Los Ofertante deberán demostrar poseer experiencia comprobable para la implementación, administración y soporte técnico en al menos dos clientes que sean igual o superiores a la cantidad total de los productos y servicios requeridos en este proceso; dicho requerimiento será admitido como valido en formalidad únicamente para referencias dentro de territorio nacional, no se aceptaran referencias del extranjero o que no coincidan en su totalidad con el producto ofertado.
4. El oferente deberá disponer de la totalidad de la plataforma y el personal local requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. Adjuntar hojas de vida y certificaciones del personal técnico que estará atendiendo los requerimientos técnicos del IHSS.
5. Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado Soluciones de Seguridad Corporativa de Endpoint (Antivirus/Antimalware) y Cifrado de Información, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
6. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

La creciente importancia y criticidad en los servicios que el IHSS brinda a los usuarios finales tanto empleados, patronos, derechohabientes, instituciones población en general; requieren de una adecuada protección de la, infraestructura tecnológica para su óptima operación y alta disponibilidad, con los más altos niveles de calidad y estándares nacionales e internacionales. Una infraestructura tecnológica robusta contribuye a garantizar la disponibilidad integridad y confidencialidad de la información que posee el IHSS, y la protección de las aplicaciones y servicios que se brindan a la ciudadanía en instituciones en todo el territorio hondureño.

En la actualidad el IHSS, cuenta con cuatro (4) centros de datos más un (1) cuarto de comunicaciones, distribuidos de la siguiente forma:

NO.	SITIO	CIUDAD
1	Centro de Datos Principal, Edificio Administrativo del IHSS	Barrio Abajo, Tegucigalpa
2	Centro de Datos del Régimen del Seguro de Previsión Social, Edificio RSPS	
3	Centro de Datos del Hospital de Especialidades (HGE)	Barrio la Granja, Tegucigalpa
4	Cuarto de Comunicaciones Laboratorio Clínico (HGE)	
5	Centro de Datos del Hospital Regional del Norte (HRN)	Colonia Tara San Pedro Sula

La totalidad de los servicios tecnológicos provistos por la Gerencia de Tecnología son soportados por las soluciones de TI que operan en estos Centro de Datos, los sistemas de bases de datos, aplicaciones de consultar externa y hospitalarias, dispensación de

medicamentos, sistemas de previsión, sistema financiero - contable SAP, servidores (físicos y virtuales), telefonía IP, entre otros. Los servicios se extienden no solo a lo interno del IHSS, sino también a clínicas subrogadas, instituciones externas como ser Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), Ministerio Público, Casa Presidencial, entre otros; también a derechohabiente a través de portales institucionales.

Para la operación óptima de estos Centros de Datos, es necesario que el IHSS cuente con un Soporte Técnico Local y del Fabricante activo (24/7), para las soluciones de respaldo de energía (UPS), enfriamiento (AAP), detección y supresión de incendios (SSI) y monitoreo ambiental. Estos se detallan a continuación:

NO.	SITIO	TIPO DE SOLUCIÓN	CAPACIDAD
1	<b>Centro de Datos Principal, Edificio Administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa</b>	<b>APC/SCHNEIDER ELECTRIC SYMMETRA PX SYCF100KF100K Serie: PD1547150101</b>	100 kVA
2		<b>HIREF TAUR0362 Serie: HF2111105299</b>	10 Ton
3		<b>Panel de Control Fike SPH-PRO 10-063 Serie: 10-2452 Detector de Alerta Temprana por Aspiración VESDA VLF-250 Serie: B8093425</b>	N/A
4		<b>Nertwork Technologies Incorporated (NTI) Consola Central Monitoreador Envirimux Area Alert E-16D Serie: 2183 E-16D-E</b>	N/A

*Handwritten signature*



5	Centro de Datos del Régimen del Seguro de Previsión Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.	APC SMART-UPS RT 10000 RM XL (2 unidades) Serie 1: IS1031000342 Serie 2: IS1034006537	10 kVA
6		STULZ MINISPACE CCD-81A (2 unidades) Serie 1: 10004660 Serie 2: 10004661	2.5 Ton
7	Centro de Datos del Hospital de Especialidades (HGE), Barrio la Granja, Tegucigalpa	EATON 9PXM Serie: BF12M52403	20 kVA
8	Cuarto de Comunicaciones Laboratorio Clínico (HGE), Barrio la Granja, Tegucigalpa	EATON PX 9355 Serie: BE504KXX15	30 kVA
9	Centro de Datos del Hospital Regional del Norte (HRN), Colonia Tara, San Pedro Sula.	EATON 9PXM Serie: BF12K05301	16 kVA

Dada la naturaleza de estas aplicaciones y servicios prestados por la Gerencia de IT, de los cuales depende de la operatividad del IHSS en su totalidad, se recomienda la Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centros de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social; para así garantizar que el IHSS cuente con alta disponibilidad de la infraestructura y servicios para mantener las operaciones críticas del IHSS, garantizando así la prevención de incidentes a través del servicio de Soporte Técnico; que incluye visitas de mantenimiento predictivo/preventivo durante la vigencia del contrato, reemplazo partes (aplica solo a algunas soluciones), atención de llamados

ilimitados, con visitas correctivas en el sitio que sean necesarias, y mana de obra especializada que sean necesario durante los dos (2) años de vigencia del contrato para la reparación de las soluciones instaladas en los Centros de Datos. Por lo tanto, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, recomienda que se adquiera por el termino de dos (2) años la Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centres de Datos para el IHSS; el valor aproximado para la adquisición de estos servicios es de L. 954,960.00 anual sin I.S.V. para un Costo Total de L.1,909,920.00 sin I.S.V. para los dos (2) años.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de Julio del 2023



Ing. Dilcia

Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones Interina

N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes	Fecha Estimada Contrato
54	162686	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Bienes	Licitación Privada	Recursos Propios	830,400.00	25/6/2023	5/7/2023	6/7/2023	16/7/2023	31/7/2023
55	162687	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA, SOFTWARE Y SERVICIOS PARA EL CENTRO DE DATOS ALTERNO FASE I PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Bienes	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	29,933,715.71	20/7/2023	29/8/2023	30/8/2023	14/9/2023	29/9/2023
56	162688	CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA PLATAFORMA DE CURSOS EMPRESARIAL Y PLATAFORMA PARA EXÁMENES PSICOMÉTRICAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Privada	Recursos Propios	526,116.34	26/7/2023	5/8/2023	6/8/2023	16/8/2023	31/8/2023
57	162689	CONTRATACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	80,978.62	17/8/2023	22/8/2023	23/8/2023	28/8/2023	31/8/2023
58	162690	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,644,878.12	19/1/2023	28/2/2023	1/3/2023	16/3/2023	31/3/2023
59	162691	CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS Y DETECCIÓN PARA EL ANTIVIRUS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,332,792.00	20/7/2023	29/8/2023	30/8/2023	14/9/2023	29/9/2023
60	162692	ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA ELECTRÓNICA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Bienes	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	48,081.05	15/9/2023	20/9/2023	21/9/2023	26/9/2023	29/9/2023
61	162693	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FIREWALL DE PERÍMETRO EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	3,036,698.06	20/6/2023	30/7/2023	31/7/2023	15/8/2023	30/8/2023
62	162694	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,265,290.86	19/1/2023	28/2/2023	1/3/2023	16/3/2023	31/3/2023
63	162695	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,245,600.00	20/7/2023	29/8/2023	30/8/2023	14/9/2023	29/9/2023
65	162697	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL PERÍODO 2023-2024	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	238,740.00	15/5/2023	20/5/2023	21/5/2023	26/5/2023	29/5/2023
66	162698	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y SOPORTE GLOBAL PARA EL SISTEMA DE LABORATORIO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	3,133,690.00	5/6/2023	15/7/2023	16/7/2023	31/7/2023	15/8/2023



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2023)**

**APROBADO POR:**  
Junta Directiva

**ELABORADO POR:**  
Dirección Ejecutiva  
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Tegucigalpa, M.D.C.,  
Honduras C.A.,  
31 de enero 2023



# V. PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

@IHSSMonduras

Página 28 de 30

www.ihss.hn



EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SECTOR DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD (POA-SAS-2023)



CONSEJO DE FISCALIZACIÓN  
ENERO DE 2023



OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el sistema de salud pública y garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad.  
OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios de salud.  
OBJETIVO OPERATIVO: Incrementar la cobertura de los servicios de salud.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Indicador	Unidad	Meta	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo
Cobertura de servicios de salud	%	95	92	95	90	95	90	95	90	95	90	95
Calidad de atención	%	85	82	85	80	85	80	85	80	85	80	85
Accesibilidad	%	90	88	90	85	90	85	90	85	90	85	90
Equidad	%	80	78	80	75	80	75	80	75	80	75	80
Costo-efectividad	%	75	72	75	70	75	70	75	70	75	70	75
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>												

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Indicador	Unidad	Meta	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo	Valor Real	Valor Objetivo
Cobertura de servicios de salud	%	95	92	95	90	95	90	95	90	95	90	95
Calidad de atención	%	85	82	85	80	85	80	85	80	85	80	85
Accesibilidad	%	90	88	90	85	90	85	90	85	90	85	90
Equidad	%	80	78	80	75	80	75	80	75	80	75	80
Costo-efectividad	%	75	72	75	70	75	70	75	70	75	70	75
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>												



**COMPLEJIDAD DE PRODUCCION**  
EJERCICIO: 2023

ASISTENTE: 0113 Asistentes de la Seguridad Social  
DISTRIBUCION: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
CA: 2 DEMANDA DE SERVIDOR DE ATENCION AL PACIENTE  
UE: 4 ATENCION EN CALLE

PERIODO: 11 de mayo de 2023 al 11 de mayo de 2023

Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23
A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.

TOTAL PRODUCCION: 138,804.00

TOTAL ASISTENCIAS PROGRAMADAS: 3,388,001,178.00

PERIODO: 11 de mayo de 2023 al 11 de mayo de 2023

Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23	11/05/23
A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.	A. Prdep.

TOTAL PRODUCCION: 44,201.00

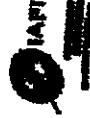
TOTAL ASISTENCIAS PROGRAMADAS: 800,000,000.00



**EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL MINISTERIO DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (POA-MPS)**



PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL



El presente documento tiene por objeto:

1. Definir las actividades a realizar durante el año.
2. Establecer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su ejecución.
3. Definir los indicadores de gestión que permitan medir el avance de las actividades.
4. Definir los responsables de cada una de las actividades.

Tabla 1. Resumen de las actividades a realizar durante el año.

Actividad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		
	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
Actividad 1																									

Tabla 2. Resumen de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su ejecución.

Actividad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		
	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
Actividad 1																									





5.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES (POA-RP-3023)



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
EJERCICIO 2003



Acción: 4113 Realizar el Plan Operativo Anual  
Institución: 991 Instituto Hondureño de Seguro Social  
DA: 4 OFICINA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES  
UN: 0 LEVANTAR DE RIESGOS PROFESIONALES

OBJETIVO: Mantener el sistema de seguros profesionales en funcionamiento normal. **INDICADOR: Asegurado**  
 RESULTADO: 1. Mantener el sistema de seguros profesionales en funcionamiento normal. **INDICADOR: Asegurado**

Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
1/1/03	2/1/03	3/1/03	4/1/03	5/1/03	6/1/03	7/1/03	8/1/03	9/1/03	10/1/03	11/1/03	12/31/03
100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
<b>TOTAL PERIODOS:</b>											1200000
<b>TOTAL ASISTENCIAS PROFESIONALES:</b>											1200000

OBJETIVO: 2. Mantener el sistema de seguros profesionales en funcionamiento normal. **INDICADOR: Asegurado**  
 RESULTADO: 2. Mantener el sistema de seguros profesionales en funcionamiento normal. **INDICADOR: Asegurado**

Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
1/1/03	2/1/03	3/1/03	4/1/03	5/1/03	6/1/03	7/1/03	8/1/03	9/1/03	10/1/03	11/1/03	12/31/03
100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
<b>TOTAL PERIODOS:</b>											1200000
<b>TOTAL ASISTENCIAS PROFESIONALES:</b>											1200000



COMPROBANTE DE PAGO

RECEIBO: 000 - Universidad de la República  
Cuenta: 001 - Banco de la República  
C/C: 4 - Cuenta de Ahorro Previsional  
C/C: 8 - Cuenta de Ahorro Previsional

PERIODO: 01/01/2010 - 31/12/2010

Periodo I	Periodo II	Periodo III	Periodo IV	Periodo V	Periodo VI	Periodo VII	Periodo VIII	Periodo IX	Periodo X	Periodo XI	Periodo XII
01/01	01/02	01/03	01/04	01/05	01/06	01/07	01/08	01/09	01/10	01/11	01/12
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
TOTAL PERIODO: 4.000,00											
TOTAL ANUAL: 4.000,00											

PERIODO: 01/01/2010 - 31/12/2010

Periodo I	Periodo II	Periodo III	Periodo IV	Periodo V	Periodo VI	Periodo VII	Periodo VIII	Periodo IX	Periodo X	Periodo XI	Periodo XII
01/01	01/02	01/03	01/04	01/05	01/06	01/07	01/08	01/09	01/10	01/11	01/12
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
TOTAL PERIODO: 000,00											
TOTAL ANUAL: 000,00											



**VI. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 – CADENA DE VALOR (SPE)**

**6.1 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL**

2023

Programa	Actividad	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor	Indicador	Unidad	Valor	





6.3 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Nombre del programa/proyecto	
Descripción del programa/proyecto	
Justificación	
Impacto	
Beneficiarios	
Indicadores	
Estrategias	
Actividades	
Recursos	
Riesgos	
Evaluación	

Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Presupuesto	Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total		
Actividad 1	Responsable 1	Inicio 1	Fin 1	Presupuesto 1	Indicador 1																																	
Actividad 2	Responsable 2	Inicio 2	Fin 2	Presupuesto 2	Indicador 2																																	
Actividad 3	Responsable 3	Inicio 3	Fin 3	Presupuesto 3	Indicador 3																																	
Actividad 4	Responsable 4	Inicio 4	Fin 4	Presupuesto 4	Indicador 4																																	





La distribución porcentual del presupuesto se otorgó un 4.2% a las actividades centrales, un 46.5% a los servicios de atención en salud, un 48.4% a los beneficios de previsión y servicios Sociales y un 0.9% a la prevención y atención de Riesgos Profesionales; obteniendo la mayor asignación presupuestaria el Programa de Beneficios y Servicios Sociales desglosándose de la siguiente manera:

Actividades Centrales	753,940,995	4.16%
Servicios de Atención en Salud *	8,386,376,463	46.50%
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	8,729,696,414	48.41%
Prevención y Atención de Riesgos Profesionales	164,245,217	0.91%

Nota: \* Incluye L. 46,594,400 de transferencias de las Bóreas de Médicos Residentes (convenio IHSS-SESAL-UNAH)

H

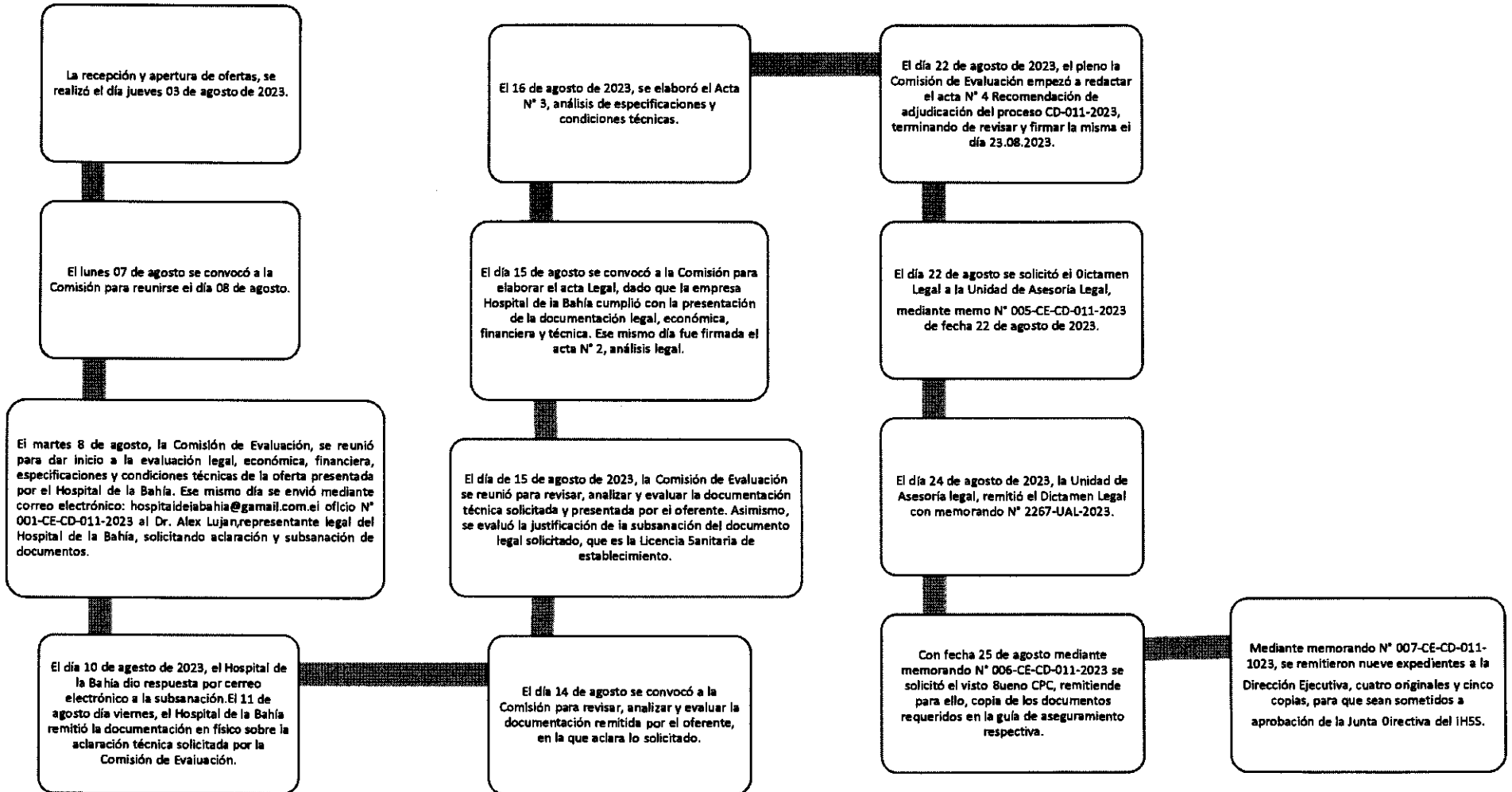
@IHSS-Honduras



## LINEA DE TIEMPO

### LICITACION PRIVADA N° LP-003-2023

#### “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”





**MEMORANDO**  
**No. 1977-GTIC-IHSS-2023**

08 de septiembre del 2023

**PARA:** LIC. ELOISA MEJIA  
**SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS**

**DE:** ING. DILCIA ELVIR  
**GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES INTERINA**

**ASUNTO:** REF. PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PACC-2023

En seguimiento a la conversación sostenida el día de hoy, en relacion al PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PACC-2023, por este medio solicitamos a usted lo siguiente:

1. En relacion al ítem No.64 "Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centro de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social",
  - 1.1 Es necesario que actualice en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), lo que a continuación se detalla:

64	162696	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATDS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Privada	Recursos Propios	747,360.00	23/4/2023	3/5/2023	4/5/2023	14/5/2023	29/5/2023
----	--------	---	----------	-----------	--------------------	------------------	------------	-----------	----------	----------	-----------	-----------

Lo anterior se solicita de acuerdo al Memorando No. No.8029-GAYF-2023 de fecha 19 de Julio del 2023, firmado por el Lic. Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero y Memorando No. 1957-SGP/IHSS-2023 de fecha 06 de Julio del 2023 firmado por el Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo, Subgerente de Presupuesto.

2. Para el Item No.68 "Contratación de los servicios de soporte UPS principal de 100K para el Instituto Hondureño de Seguridad Social Periodo 2023-2024.
  - 2.1 Esta partida se necesita eliminarla en el PACC-2023, en vista que en este proceso se unifico y ahora forma parte de la "Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centro de Datos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social".

11-9-23  
 3:05 pm  
 amoder

*Recise*  
*17-09-23*  
*17-09-23*  
*17-09-23*

Esperando favor tome nota de lo antes descrito,

Atentamente,



**ING. DILCIA ELLER**  
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones Interina

- 📁 Archivo
- 📁 DE/MYN

**MEMORANDO**  
No.8029-GAYF-2023

19 de julio de 2023

**PARA:** **ING. DILCIA ELVIR**  
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interina

**DE:** **LIC. EDWIN MEDINA** *[Signature]*  
Gerente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL IHSS"**

Se ha recibido Memorando No.1451-GTIC-IHSS-2023 en fecha 19 de julio de 2023, donde solicita autorización de inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL IHSS" por un monto estimado de L954,960.00 anual; indicando a su vez que mediante reunión sostenida con la Junta Directiva del IHSS recomienda que el tiempo máximo deberá ser por dos (2) años y no por uno, tal como se había autorizado inicialmente.

Sobre lo anterior lo antes descrito, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal establecido, autoriza el inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL IHSS" por un monto estimado de L954,960.00 anual, y con una duración de dos (2) años; asimismo, se autoriza su inclusión en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del IHSS (PACC-2023) en caso que el mismo no esté incluido. Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable, conforme a lo descrito se modifica el Memorando No.1232-GAYF-2023 de fecha 14 de febrero de 2023.

**Es importante recordar el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No.157-2022 específicamente el Artículo 84 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2023.**

Modalidad de Contratación	Monto Máximo Estimado (L)	Monto Mínimo Estimado (L)
Contratación de Bienes	L 5,000,000.00	L 100,000.00
Contratación de Servicios	L 1,000,000.00	L 100,000.00
Contratación de Obras	L 10,000,000.00	L 100,000.00
Contratación de Bienes y Servicios	L 5,000,000.00	L 100,000.00
Contratación de Obras y Servicios	L 10,000,000.00	L 100,000.00
Contratación de Bienes, Obras y Servicios	L 15,000,000.00	L 100,000.00



*[Handwritten signature]*  
Dilcia Elvir

Asimismo, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá garantizar que se consignen recursos para el año 2024 en la formulación del POA-Presupuesto del IHSS.

Finalmente, se hace la devolución de la documentación (11) folios, que incluye cinco (5) originales de la responsabilidad presupuestaria.

Atentamente,  
EOM/AGL

cc: Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras  
Archivo

**MEMORANDO No. 1957-SGP/IHSS – 2023**

**Para:** Ing. Dilcia Elvir  
 Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

**De:** Lic. Roldán Oswaldo Yu Shan Murillo *Rolando Yu Shan*  
 Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 06 de Julio del 2023



En respuesta al memorando No. 1328-GTIC-IHSS-2023 de fecha 05 de julio del 2023 donde solicita Disponibilidad Presupuestaria por un monto de L 954,960.00, para la contratación de los Servicios de Mantenimiento de Centros de Datos para el IHSS, durante el año 2023. Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional:	AC190004 Actividades Centrales
Centro gestor:	AC217000 Gerencia De Tecnología, Información Y Comunicación.
Pospre:	23360 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles L 389,344.00
	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados L 565,616.00
Monto disponible:	L 954,960.00

Con respecto al compromiso de gasto del año 2024 por un monto de L 954,960.00, se consignaran recursos en la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, en los Objeto de Gasto 23360 (Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles) y 24600 (Servicios de Informática y Sistemas Computarizados), el cual entrará en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional.

Queda sin valor y efecto el memorando N°. 1386-SGP/IHSS - 2023, de fecha 10 de mayo de 2023, por un monto de L 954,960.00

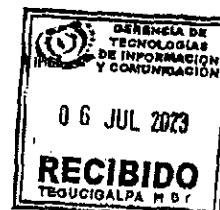
Se emiten siete (7) dictámenes originales.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

  
 ROLANDO YU SHAN MURILLO  
 CC: Archivo

Tegucigalpa  
 Honduras C.A.  
 @IHSSHonduras



*Melissa*  
 1-4300-7000  
 www.ihss.hk